

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Institución Universitaria

RESOLUCIÓN N° 002 de 2020

"Par la cual se reanudan los términos procesales en las actuaciones disciplinarias"

Bogotá, 19 de abril de 2020

El suscrito secretario general de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano,

CONSIDERANDO:

Que actuando en el marco establecido por los principios consagrados por los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, entre ellos los de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Que en atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 001 de 2020, de manera automática se reanudarán los términos procesales a partir de la primera hora hábil del día 20 de abril de 2020, con el ánimo de garantizar el Debido Proceso y el Derecho a la Defensa que consagra el Reglamento Académico y Disciplinario.

Que esta reanudación de términos cubre todas las actuaciones de los procesos disciplinarios que se adelantan en contra de estudiantes de todas las modalidades de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar reanudar los términos de las actuaciones disciplinarias que se adelantan en contra de estudiantes de todas las modalidades de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, **a partir de la primera hora hábil del día 20 de abril de 2020.**

SEGUNDO: Incorporar copia de la presente resolución a todos los expedientes que se encuentran en trámite.

TERCERO: Notificar la presente decisión en la cartelera para notificaciones habida en la página institucional <https://www.poli.edu.co/notificacionesedictos>

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2020

Atentamente,



Billy Escobar Pérez
Secretario General